

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

- 5035** *Resolución subsanación del error material advertido en la resolución núm. 520, de 14 de octubre de 2016, por la que se aprueba la concesión de Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes.*

Anuncio

Con fecha 26 de octubre de 2016, la Diputada-Delegada del Área de Empleo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 743 de 07-07-2015) ha dictado la Resolución núm. 525, relativa a la subsanación del error advertido en la resolución núm. 520, de fecha 14 de octubre de 2016, por la que se aprueba la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes. Año 2016, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 202, de 21 de octubre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución número 520, de fecha 14 de octubre de 2016, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes. Año 2016, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén.

Advertido error material en el punto segundo de la propuesta de resolución definitiva formulada por el Órgano instructor, al haber incluido erróneamente en el listado de beneficiarios el expediente SUB 2016/2743, de FRANCISCA DE LA TORRE CRUZ, del municipio de La Guardia, en vez del expediente SUB 2016/2113, de MARIA JESÚS GÓMEZ DE LA CHICA, también de La Guardia, mediante la presente y de conformidad con cuanto previene el número 2 del Art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por el que se establece la posibilidad de rectificación de errores materiales, de hecho o aritmético y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto,

RESUELVO:

Primero: Subsanan el error material advertido en el listado del punto segundo de la propuesta de resolución definitiva formulada por el Órgano instructor, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“2016/000002743	26036184-T	DE LA TORRE CRUZ FRANCISCA	LA GUARDIA	20/04/2016	14/02/1976”
-----------------	------------	----------------------------	------------	------------	-------------

Debe decir:

"2016/000002113	77323575-J	GOMEZ DE LA CHICA MARIA JESUS	LA GUARDIA	19/04/2016	07/04/1978"
-----------------	------------	-------------------------------	------------	------------	-------------

Segundo: Subsanan el error material advertido en el listado del punto sexto de la propuesta de resolución definitiva formulada por el Órgano instructor, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"2016/000002113	77323575-J	GOMEZ DE LA CHICA MARIA JESUS	LA GUARDIA	19/04/2016	07/04/1978"
-----------------	------------	-------------------------------	------------	------------	-------------

Debe decir:

"2016/000002743	26036184-T	DE LA TORRE CRUZ FRANCISCA	LA GUARDIA	20/04/2016	14/02/1976"
-----------------	------------	----------------------------	------------	------------	-------------

Tercero: Dese traslado de la presente Resolución a los interesados y a la Intervención."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2016.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),
PILAR PARRA RUIZ.